



El Parlamento europeo apoya a las auditoras en los cambios de su directiva

Alba Brualla MADRID.

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo votó ayer las modificaciones de la Directiva de auditoría y aprobó un documento que se diferencia bastante al propuesto por la Comisión Europea.

Uno de los aspectos más polémicos ha sido el de la rotación obligatoria de las firmas de auditoría. La propuesta inicial de la CE establecía un máximo de 6 años. Sin embargo, el informe aprobado amplía este periodo a un máximo de 14 años, que puede ser ampliado hasta 25

años si se cumplen unos requisitos. La comisión quería establecer además la creación de firmas puras de auditoría. Sin embargo, esta propuesta ha sido eliminada y en su lugar se crea una lista de servicios prohibidos. En este sentido, el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, se ha mostrado satisfecho con el cambio de rumbo de la propuesta, mientras que Hilario Albarracín, socio responsable de Auditoría de KPMG, ha resaltado la importancia de ampliar el campo de actuación del auditor.